

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.833 · 1997

CONVENIOS

Boletín Oficial, 17 de julio de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.833

Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica suscripto con la República Federativa del Brasil.

Boletín Oficial: Julio 17 de 1.997.

El Senado y Cámara de Diputados de la

Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, suscripto en Buenos Aires el 9 de abril de 1.996, que consta de DIECISEIS (16) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).